



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/117/2017

Folio: 00606917

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 12 de septiembre, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00606917 por el cual solicita:

“Solicito copia del convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral y su anexo técnico para el proceso electoral 2017-2018. El cual fue firmado el día ocho de éste mes y año previo a la sesión de inicio del proceso federal. Toda vez que revise en su portal de obligaciones y aun no ha sido publicado”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de **considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

En apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/271/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. El Secretario Ejecutivo remitió la respuesta mediante el oficio SE/1122/2017, en los siguientes términos:

“En relación a la referida solicitud, me permito remitirle el convenio solicitado. En cuanto al anexo técnico, se le informa que ya ha sido solicitado al Instituto Nacional Electoral y a la fecha no se ha recibido en este Organismo Público el referido documento. Se adjunta al presente los Oficios N° PRESIDENCIA/0450/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017 y N° PRESIDENCIA/0644/2017 de fecha 06 de octubre de 2017 mediante los cuales se requieren los mencionados Anexos Técnicos al Director de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral.

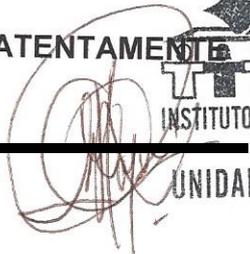
Cabe señalar, que el Instituto Electoral de Tamaulipas está comprometido con la Transparencia, motivo por el cual se le hace una atenta invitación para que a través de la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, proporcione un correo electrónico a fin de enviarle la información de su interés en el momento que el Instituto Nacional Electoral remita el referido anexo”.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Secretaría Ejecutiva, se determina que, si bien, se firmó dicho convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral, no está aún en posesión de este Instituto, motivo por el cual no es posible remitirle dicha información, se advierte que lo solicitado es de aplicarse al contrario sensu lo establecido en el numeral 3, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Se anexan los oficios y el archivo correspondientes, los cuales están en posesión de este organismo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE  **IETAM**
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/271/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de septiembre de 2017

LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	12-09-2017	UT/SUT/117/2017	00606917

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 15 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 10 de octubre de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/271/2017, de fecha 12 de septiembre del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual solicita copia del convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral y su anexo técnico para el proceso electoral 2017-2018, firmado el día 8 de septiembre del presente año, previo al inicio del proceso electoral; registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
12/09/2017	UT/SUT/117/2017	00606917

En relación a la referida solicitud, me permito remitirle el convenio solicitado. En cuanto al anexo técnico, se le informa que ya ha sido solicitado al Instituto Nacional Electoral y a la fecha no se ha recibido en este Organismo Público el referido documento. Se adjunta al presente los Oficios N° PRESIDENCIA/0450/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017 y N° PRESIDENCIA/0644/2017 de fecha 06 de octubre de 2017 mediante los cuales se requieren los mencionados Anexos Técnicos al Director de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral.

Cabe señalar, que el Instituto Electoral de Tamaulipas está comprometido con la Transparencia, motivo por el cual se le hace una atenta invitación para que a través de la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, proporcione un correo electrónico a fin de enviarle la información de su interés en el momento que el Instituto Nacional Electoral remita el referido anexo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.


ATENTAMENTE

SECRETARÍA EJECUTIVA
LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO


INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
10 OCT 2017
13:23
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. PRESIDENCIA/0644/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de octubre de 2017

Acuse
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE



Con relación al Convenio General de Coordinación para la celebración del Proceso Electoral concurrente 2017-2018 suscrito con esa autoridad electoral nacional el pasado 8 de septiembre del presente año, me permito solicitar su amable colaboración para contar con los Anexos Técnicos y Financieros derivados del mismo.

Lo anterior, ante la necesidad de precisar las actividades a desarrollar por parte de este Instituto y estar en condiciones de atender oportunamente la organización y desarrollo del actual proceso electoral, siendo importante señalar que con fecha 6 de septiembre de 2017, mediante oficio PRESIDENCIA/450/2017, este Organismo Público Local, efectuó la citada petición.

Con la certeza de la colaboración interinstitucional, reitero a Usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"



LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
CONSEJERO PRESIDENTE



Ccp. Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Tamaulipas.- Para su conocimiento
Ccp. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal, Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
Ccp. Archivo

Oficio No. PRESIDENCIA/0450/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de septiembre de 2017

ACUSE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

El pasado 21 de agosto del 2017, mediante circular número INE/UTVOPL/344/2017 se recibió la versión definitiva del Convenio General de Coordinación para la celebración del Proceso Electoral concurrente 2017-2018; dicho instrumento fue sometido a consideración y aprobado por el Consejo General de este Organismo Público Local, mediante acuerdo IETAM/CG-16/2017 de fecha 30 de agosto de 2017.

En atención a lo anterior y, ante la necesidad de conocer el detalle de todos los compromisos pactados en el instrumento jurídico de coordinación mencionado, solicito a Usted su colaboración para contar con los Anexos Técnicos y Financieros derivados del mismo, lo que permitirá la preparación y organización necesaria de de las distintas áreas de éste Instituto para responder con precisión en el desarrollo del próximo proceso electoral.

Agradeciendo su valiosa colaboración en apoyo a nuestra solicitud, sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"



PRESIDENCIA. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
CONSEJERO PRESIDENTE



Ccp. - Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal.- Secretario Ejecutivo del IETAM.- para su conocimiento